

# OMNI n°6



OMNI, revue internationale de numismatique

ISSN-2104-8363

N°6 – Avril 2013 (version numérique)

Articles validés par un comité scientifique international

Editions OMNI (France)

[www.omni.wikimoneda.com](http://www.omni.wikimoneda.com)

Contact (France) : [editionOMNI@gmail.com](mailto:editionOMNI@gmail.com)

Contacto (España) : [editorialesOMNI@gmail.com](mailto:editorialesOMNI@gmail.com)

Copyright © Toute reproduction totale ou partielle du contenu de cette revue sans l'accord écrit au préalable de son directeur est interdite.

Copyright © Queda prohibida toda reproducción total o parcial del contenido de esta revista sin la autorización escrita de su director.

# LAS MONEDAS POTOSINAS AUTÓNOMAS DE 1813 Y 1815 Y EL ESCUDO NACIONAL ARGENTINO

Manuel Giménez Puig

*Miembro de número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, y del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.*

*Resumen: En el contexto histórico, y particularmente en lo que se dio en llamar “la máscara de Fernando VII”, se relacionan hechos y situaciones que podrían haber tenido influencia en el diseño del “sello de la Asamblea del Año XIII”, que con el Sol por separado figura en esa amonedación, y luego devenido en escudo nacional argentino. Se considera también la correcta atribución de “anverso” y “reverso” de estas primeras monedas autónomas del Río de la Plata, así como posibles antecedentes en las que podrían haberse inspirado. Adicionalmente, y como consecuencia de lo anterior, se cuestiona el criterio de catalogación de estas monedas. En particular a los lectores no familiarizados con la historia argentina se les recomienda, en caso de dudas, la consulta bibliográfica que se incluye como general, y/o en los buscadores de Internet, de los hechos y apellidos que se incluyen en el presente.*

## Antecedentes:



Fig.1: Escudo nacional argentino. Modelo oficial, según decreto 10.302 de 1944.

Con motivo de las XX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, celebradas en Buenos Aires en el mes de agosto de 2000, presenté un trabajo sobre este tema, al que llamé “Misterios, soles y manos”. Transcurridos más de doce años desde entonces, con más elementos de juicio de los que en aquella oportunidad dispuse, y ante el interés renovado por esta amonedación, en razón de su bicentenario, es llegado el momento de retomar y ampliar lo dicho en aquella oportunidad; en la que el tema principal giraba en torno a cuál es el anverso y cuál el reverso de estas monedas.

Lo entonces expuesto como un misterio, lo fue más como recurso para llamar la atención del lector que como algo realmente difícil de explicar; se trataba simplemente de la acción psicológica, aplicada a través de las monedas, en un contexto turbulento, más cercano a la revolución que a la guerra convencional.<sup>1</sup>

Sabido es que, producidos los hechos madrileños del 2 de mayo de 1808, las tropas imperiales dominaban poco más que el perímetro de Madrid, y la ruta que a modo de cordón umbilical las unía a Francia. La mayoría de las ciudades españolas siguieron en manos españolas; bien que aisladas entre sí, en medio de un relativo vacío, fácilmente controlable por los numerosos refuerzos que rápidamente introdujo Napoleón. Situación estratégica que dio origen a los famosos “sitios”, de los cuales tal vez sean los más famosos los de Zaragoza.

<sup>1</sup> Sobre este mismo tema, pero referido a los diferentes “bustos imaginarios” de Fernando VII en las cecas de Sudamérica, y la personalidad del mismo que se quería transmitir al pueblo (“no innovar” en Potosí que, por supuestas razones técnicas, siguió acuñando a nombre de Carlos IV hasta 1813, pero sin cambiar la fecha de 1808, como si nada hubiera sucedido; con apariencia indígena en Lima, y con las galas de un héroe militar en Santiago de Chile) publiqué un breve y muy sencillo artículo, para divulgación entre no numismáticos en “La Revista” de la Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino N° 574, ene-abr 2010.

Con “el deseado” Fernando preso en su ¿penoso? cautiverio, y la capital del reino en poder del intruso José, las provincias, y aun las ciudades, asumen un alto grado de autonomía; pero siempre reconociendo, aunque solo fuera formalmente, la soberanía a nombre de Fernando VII. Lo anterior se pone en evidencia con la proliferación de “juntas” de gobierno, por considerar caducadas las anteriores autoridades, y en la emisión de moneda de necesidad, obsidionales algunas de ellas; con el escudo de la ciudad que las mandó acuñar, y el nombre, muchas veces abreviado, de Fernando VII; <sup>2</sup>.salvo el caso especial de Barcelona, como más adelante se verá.

El desprecio por lo que consideran ajeno, con que la mayoría de los interesados en temas históricos abordan sus áreas de interés, en uno y otro lado del Atlántico, hace que les pase inadvertido que “...aun después de declarada la independencia de las Provincias del Río de la Plata..... desde 1808 hasta 1820, los mismos hechos se repiten o reflejan con variantes de forma o de tendencias en Europa y en América, obrando primero la España sobre América desde 1808, ya por la acción del liberalismo, ya por la del absolutismo, hasta que en 1817, al atravesar San Martín los Andes, la idea de la independencia toma forma propia en las colonias y estas reaccionan a su vez sobre la madre patria.....(perdiendo) .... el carácter de guerra civil que hasta entonces tenía, por la identidad de los combatientes”<sup>3</sup>. Los acontecimientos de 1808 no fueron el inicio, pero sí un hito importante, en el drama

<sup>2</sup> PUENTE, Armando Rubén: “Historia de una Amistad – Alejandro Aguado y José de San Martín”, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2011. Si bien no lo expresa explícitamente, Puente aporta elementos de juicio válidos como para inferir la existencia previa de un plan.

<sup>3</sup> Las Provincias del Río de la Plata declararon la independencia el 9 de julio de 1816. Las líneas que se transcriben en cursiva han sido tomadas de MITRE, Bartolomé: “Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana”, Cap. XXV, párrafo IX. Es recomendable, para escuchar “la otra campana”, la obra de GONZALEZ, Julio “La involución de Hispanoamérica – De provincias de las Españas a Territorios Tributarios”, editorial Docencia, Buenos Aires, 2010. ....El Dr. González se desempeñó como Secretario Legal durante el gobierno de Isabel Martínez, viuda de Perón.

del enfrentamiento entre “las dos Españas”; que parecen haber heredado, y no resuelto, las repúblicas al Sur del Río Bravo.

Es ilustrativa la visión que sobre el proceso de emancipación argentina vertió Juan Manuel de Rosas: “*Estos, señores, fueron los grandes y plausibles objetos del memorable Cabildo abierto celebrado en esta ciudad el 22 de Mayo de mil ochocientos diez, cuya acta deberá grabarse en láminas de oro para honra y gloria eterna del pueblo porteño. Pero ¡ah!....¿Quién lo hubiera creído?... Un acto tan heroico de generosidad y patriotismo, no menos que de lealtad y fidelidad a la Nación española, y a su desgraciado monarca: un acto que ejercido en otros pueblos de España con menos dignidad y nobleza mereció los mayores elogios, fue interpretado en nosotros malignamente como una rebelión disfrazada, por los mismos que debieron haber agotado su admiración y gratitud para corresponderlo dignamente.... Y he aquí, señores, otra circunstancia que realza sobre manera la gloria del pueblo argentino, pues que ofendidos con tamaña ingratitude, hostigados y perseguidos de muerte por el gobierno español, perseveramos siete años en aquella noble resolución, hasta que cansados de sufrir males sobre males, sin esperanzas de ver el fin, y profundamente conmovidos del triste espectáculo que presentaba esta tierra de bendición anegada de nuestra sangre inocente con ferocidad indecible por quienes debían economizarla mas que la suya propia, nos pusimos en manos de la Divina Providencia, y confiando en su infinita bondad y justicia, tomamos el único partido que nos quedaba para salvarnos: nos declaramos libres e independientes de los Reyes de España y de toda otra dominación extranjera*”<sup>4</sup>.

Si bien las anteriores palabras pueden ser consideradas como funcionales a su régimen de

<sup>4</sup> Del discurso pronunciado por Juan Manuel de Rosas el 25 de mayo de 1836 ante los diplomáticos acreditados en Buenos Aires. Rosas era gobernador de la provincia de Buenos Aires, y encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina; es una figura reverenciada por los nacionalistas argentinos. Tomado del prólogo de Enrique de Gandía a las “Memorias” del general Tomás d Iriarte, tomo sobre “La tiranía de Rosas y el bloqueo francés”, Ediciones Argentinas “S.I.A”, Buenos Aires, 1948.

gobierno autoritario, y útiles para causar una buena impresión a sus oyentes, no puede perderse de vista que, aunque muy joven cuando sucedieron, hablaba un testigo directo de aquellos hechos, con la perspectiva de apenas un cuarto de siglo, con muchos de sus actores todavía vivos, que no le hubieran permitido semejantes palabras de no existir, si no un consenso, si al menos un margen de razonable duda. Lo que decía Rosas era, en otras palabras, que la denominada por la historia oficial argentina “revolución de Mayo”, no había sido tal revolución, sino un acto de fidelidad mal interpretado, que llevó a los rioplatenses a defenderse de la agresión sufrida.

Con independencia de cuáles fueran las motivaciones e intencionalidad de los hechos acaecidos a partir del 25 de Mayo de 1810 y hasta la declaración de independencia de las Provincias del Río de la Plata, el 9 de Julio de 1816, lo cierto es que las autoridades autónomas de Buenos Aires siempre actuaron, al menos formalmente, a nombre de Fernando VII. Las actas de sesiones del Congreso de Tucumán, declaración de la independencia incluida, se han perdido, dando origen a suspicacias acerca de quiénes votaron qué cosa, y con qué argumentos.

### Los hechos:

Producido el levantamiento madrileño del 2 de Mayo de 1808, mas allá de lo que tuviera de espontáneo y popular en su origen, queda “...*el reino dividido en tantos gobiernos cuantas son las provincias; las locas pretensiones de cada una de ellas a la soberanía, el desorden que en todas partes se observa*”<sup>5</sup>

*“El 25 de Mayo se constituyó en Oviedo (Asturias) la primera Junta. Con diferencia de días o de horas se fueron formando Juntas – unas provinciales y otras locales- en Murcia,*

<sup>5</sup> Pueyrredón al Cabildo de Buenos Aires, Cádiz, 10 de Septiembre de 1808; citado por Sigfrido A. Radaelli en “Las Juntas españolas de 1808”, Buenos Aires, 1940. Juan Martín escribe al Cabildo en su condición de diputado. Héroe durante las invasiones inglesas de 1806 y 1807, sería luego Director Supremo de las Provincias del Río de la Plata.

*Valencia, León, Santander, Coruña, Segovia, Valladolid, Logroño, Sevilla”*<sup>6</sup>

Mas que en una guerra convencional, el reino queda inmerso en una verdadera revolución, como acertadamente (y tal vez, interesadamente) la califica, en fecha tan temprana como 1810, el Procurador General del Principado de Asturias, Dn. Álvaro Florez Estrada<sup>7</sup>, en la que identifica a las monarquías en general, y a la recientemente caducada de facto en España en particular, como culpables de todos los males sufridos por la humanidad; excepto, claro está, la británica. Que esperaba sirviera de modelo al “deseado” Fernando, para que, a su regreso, extendiera a las Españas las bondades de la monarquía “moderada”, de estilo inglés. Todo ello adobado con reiteradas invocaciones a la “libertad”; hermosa palabra sin duda, como “felicidad”, pero ambas carentes de sentido racional si no se aclara en qué consisten (libertad de comercio, libertad de expresión, libertad de transitar libremente, etc. etc.) como muy bien explica Julio González (ver llamada Nº 3). Pero que será muy usada en la península, donde una de las últimas veces, al menos en el período del que aquí se trata, es en la conocida moneda de 4 reales de 1823, “Valencia sitiada por los enemigos de la libertad”, acuñada con el busto y a nombre de Fernando VII por sus partidarios (liberales), que se encontraban sitiados por ...¡los partidarios de Fernando VII! (pero absolutistas). Pasando por el Himno de Riego y su triple invocación a la libertad.... ¿inspirada tal vez en el canto patriótico rioplatense, luego devenido en Himno Nacional argentino?

### ¿Un antecedente en Barcelona?

El 13 de Febrero de 1808, dos meses y medio antes del levantamiento madrileño del 2 de Mayo, las tropas francesas al mando del general Duhesme controlan, de facto, la ciudad de Barcelona; a pesar de ser aliados, teóricamente, España y el Imperio.

El valor estratégico de la ciudad, verdadera “llave” de los Pirineos, así lo aconsejaba; tanto para la ocupación que sin duda ya proyectaba

<sup>6</sup> Radaelli, Sigfrido A. Ob. Citada.

<sup>7</sup> Alvaro Florez Estrada, “historia de la revolución de España, Londres 1810

Napoleón, como para asegurar una retirada en orden, si así fuera necesario.

Barcelona vivió la atípica situación de convivir dos gobiernos: el local, al mando del capitán general de Cataluña, Dn. José de Ezpeleta y Veire-Galdeano, Conde de Ezpeleta, antiguo Virrey de Nueva Granada, y el militar del ocupante francés, al mando del mencionado Duehsmé. Es en este contexto que la autoridad local, devenida en junta, y con el obvio visto bueno de los ocupantes, resuelve acuñar moneda local (21 de Agosto de 1808) teniendo en cuenta los siguientes motivos y contrapuestos intereses:

1. Revertir la paralización económica, derivada del atesoramiento del circulante.
2. El interés por parte de los ocupantes de indicar una separación de Cataluña (o, al menos, de Barcelona), del resto de España.
3. *“Es posible que una pueril sensación de cierta independencia frente al ejército de Napoleón por parte de los nativos, que creían que, al actuar por su cuenta” era una prueba de que conservaban un poco de libertad que con el tiempo podría ir en aumento*<sup>8</sup>. “Pueril sensación” compartida tanto por los “españolistas”, como por los partidarios de la autonomía local, tendiente a la independencia de Cataluña, tanto de Francia como de España.

La moneda resultante está descrita en el *“Bando por el cual se restablece en la ciudad de Barcelona la antigua Casa de Moneda, para acuñar oro, plata y cobre”*.

Y, desde luego, satisface las pretensiones de los actores involucrados; aunque parcialmente. La describe así el bando: *“El sello o marca de dichas todas monedas serán las armas de esta ciudad con un ligero adorno, que será diferente en cada especie de moneda.... en el reverso contendrá cada moneda, en el centro la expresión de su valor, y en la orla el año de su acuño, y el lugar de él que es esta ciudad”*. “Lugar de él” que se expresa como: “En

<sup>8</sup> Goig E. “La moneda catalana en la guerra de la independencia, 1808 – 1814”, Barcelona, 1974. En la página 29 de su libro, Goig dice erróneamente que Ezpeleta habría sido virrey de Perú.

Barcelona”; retenga el lector en su memoria esta breve palabra, “en”, poco habitual expresión en numismática, sobre la que se retornará al hablar de las potosinas autónomas.



Fig. 2: 5 pesetas de Barcelona 1810, acuñadas entre 1808 y 1814. Colección del autor.

Parece claro que, aunque no lo mencione explícitamente, considera como más importante o “anverso” a la cara de la moneda en que aparece el escudo de Barcelona, en tanto que si menciona al “reverso”;



Fig. 3: cinco francos de Napoleón I. Moneda francesa, del tipo de las acuñadas, con ligeras variantes, entre 1806 y 1815. Similares reversos se usaron desde las primeras acuñaciones de la revolución, y habría inspirado el reverso de las acuñaciones barcelonesas, entre 1808 y 1814. Colección del autor.

aunque es necesario observar que no lo hace necesariamente en correctos términos numismáticos, pues “reverso” es una expresión corriente, en el sentido de referirse “al otro lado”. Es en este “reverso” u “otro lado” en donde aparece la fecha (como en las “columnarias”); lo que deberemos tener en cuenta para su posterior comparación con las monedas rioplatenses.

También es digna de mención, en las piezas de oro y plata, la semejanza de su “reverso” con el de las monedas francesas de esa época; lo que

puede interpretarse como hecho para agradar a las autoridades militares de ocupación, o para lograr una mejor aceptación por parte de “los mercados”, como hoy en día diríamos, dado lo conocida y acreditada que era la moneda francesa en toda la cuenca del Mediterráneo. Para mayor similitud, se adopta el sistema o patrón monetario francés; aunque en lugar de francos se usa, por primera vez oficialmente, la denominación “pesetas”.

Las acuñaciones se extendieron desde el 27 de Agosto de 1808 hasta el 30 de Mayo de 1814, y sirvieron para la autoridad española local, devenida en Junta, que les dio origen, para José Napoleón, para su hermano, el emperador, y aún, aunque brevemente, para Fernando VII a su regreso del “cautiverio”. El padre Raymundo Ferrer<sup>9</sup> anota en el “diario” que llevó durante la ocupación: *“Ha trabajado no poco Duhesme para que las monedas que en su dicha Casa se acuñan, se presentara el busto de Napoleón o el de su hermano José, o al menos algunos jeroglíficos o breve inscripción que indicara que fueron labradas bajo la dominación francesa, pero todas las persuaciones, instancias y aún amenazas han sido en vano, pues la Junta no ha desistido del sencillísimo modelo que aprobó en Agosto de 1808.... A buen seguro, que el mas estudioso anticuario no podrá decidir, de aquí a 100 años, quién gobernaba Barcelona en aquella época”*. “Jeroglíficos” y deliberada confusión sobre las que, también, se retornará al final de estas líneas.

Era Capitán General de Cataluña Dn. José de Ezpeleta y Veire-Galdeano, Conde de Ezpeleta, quien antes había sido Virrey de Nueva Granada. De quien, si bien no constan profundos conocimientos sobre numismática, si es muy probable que estuviera familiarizado con la amonedación indiana “columnaria”; en la que el anverso, es decir la cara en que aparece la simbología de mayor importancia, es sin duda la que luce el escudo español y el nombre del monarca, pero no la fecha ni la ceca de su acuñación. Lo que hace que a los fines de su exhibición, en la práctica, deba tomarse como cara principal a la del escudo virreinal de

<sup>9</sup> “Barcelona cautiva”, Barcelona, 1815/18. Citado por Goig, Ob.Cit. (se encuentra digitalizado en Google)

Indias; sin dudas de menor importancia que el nacional y el nombre del monarca que junto a él aparece. Al margen de la participación que Ezpeleta pudiera haber tenido en el diseño de la moneda de Barcelona, no puede menos que tenerse en cuenta la similitud entre ambas; sin lugar a dudas, la cara de mayor jerarquía es la del escudo de la ciudad de Barcelona, pero aparte de éste, toda la información se presenta en la que vendría a ser el reverso. O, si se prefiere, la amonedación francesa, en donde “el anverso”, indiscutiblemente, es el que presenta solamente el rostro del emperador, y la leyenda que lo identifica; pero todos los demás datos relevantes se encuentran en el “reverso”.

Una acuñación bastante abundante, a lo largo de casi seis años, y en un teatro de operaciones relativamente estable y permeable para el pequeño comercio, pues Barcelona nunca fue seriamente amenazada por los ejércitos anglo-luso-españoles, hizo que su circulación no se restringiera solamente a la ciudad emisora. Por lo que, con toda seguridad, estas monedas (y tal vez la circunstancia y el bando que les dio origen) fueron conocidas por los militares españoles, sobre todo aquellos que operaban en Cataluña<sup>10</sup>; algunos de los cuales, sobre todo de los nacidos en América, se trasladarían luego a ella, para luchar contra sus, hasta entonces, camaradas de armas. No es descabellado pensar que con algunos de ellos viajara la idea de repetir en América el desafío a los “más estudiosos anticuarios” de la posteridad.

### ¿Una continuación en América?

La Asamblea General Constituyente de 1813, conocida como “Asamblea del año XIII” (por 1813, no por alguna nueva cronología revolucionaria) sesionó en Buenos Aires en un contexto de creciente tendencia independentista, aunque siempre invocando formalmente la soberanía del cautivo Fernando VII. Tal vez el más trascendente de sus frutos sea el diseño de su “sello” identificatorio, luego devenido en escudo nacional argentino, cuyos

<sup>10</sup> Coll i Alentorn, Miquel “José de San Martín en Catalunya”, Generalitat de Catalunya, 1986. Sólo por mencionar a algunos de los más conocidos, y aparte del citado San Martín, podrían agregarse a Zapiola, Iriarte, y Alvear.

componentes heráldicos define muy correctamente como “jeroglíficos”, de los cuales no explica el significado; los principales son:

1. El escudo oval, de azur en su mitad superior, y de plata en la inferior. Aunque la heráldica convencional no contempla tales sutilezas, cabe aclarar que el azur no lo es tal propiamente, sino el celeste que ya se venía utilizando con anterioridad, al menos en la escarapela “nacional” y en el precursor intento por parte de Manuel Belgrano de creación de una bandera; cuyos colores “...están vinculados a la mejor tradición de España que nos dio su religión, su genio y su lengua” (decreto 10.302 del 24 de abril de 1944, firmado por el presidente Farrell y, entre otros ministros, por Juan Domingo Perón). Pero también en el escudo (ovalado, y vigente) de la ciudad de Buenos Aires, que tiene por figura principal al Río de la Plata: desde la línea del horizonte, que marca su parte media, el cielo en su parte superior, y el agua en la inferior.
2. Las manos derechas, que se estrechan en su parte media.
3. La pica que ambas manos sostienen, en cuyo extremo superior se inserta un gorro frigio (o “barretina” catalana, según alguna versión; poco atendible para mí).
4. El Sol, representado con el doble de rayos alternadamente rectos y flamígeros que los habituales en la heráldica (32 y 16, respectivamente). En lucha abierta las fuerzas “patriotas” que respondían a la autoridad de Buenos Aires, y las “realistas” del virrey del Perú, aunque ambos se decían todavía españoles, y defensores de los derechos de Fernando VII, las fuerzas bonaerenses ocupan por algunos meses la ciudad de Potosí. Se decide entonces que la amonedación que allí se realizaba cambiara su diseño, según se estableció por ley:



Fig. 4: Ocho Reales potosinos de 1813. Acuñación autónoma rioplatense. Colección del autor.

“...La moneda de plata que de aquí en adelante debe acuñarse en la Casa de Moneda de Potosí, tendrá por una parte el sello de la Asamblea General, quitado el Sol que lo encabeza; y un letrero que diga alrededor: Provincias del Río de la Plata; por el reverso un Sol que ocupe todo el centro, y alrededor la inscripción siguiente: En Unión y Libertad; debiendo además llevar todos los otros signos que expresen el nombre de los ensayadores, lugar de la amonedación, año y valor de la moneda y demás que han contenido las expresadas monedas” (subrayado del autor). Claramente, el “reverso” está tomado como el “revés”, el “otro lado” del que describe en primer término, por considerarlo tal vez, solo tal vez, de mayor importancia, pero al que no llama “anverso”, al igual que Ezpeleta a la barcelonesa. El Sol fue desalojado de su lugar en el “sello”, pero no porque no fuera importante, sino para darle un lugar más destacado en la moneda.

Es manifiesta la falta de congruencia entre lo dispuesto en la ley y las monedas efectivamente acuñadas, por haberse combinado en forma cambiada las leyendas y las figuras. De haberse tratado de un error del grabador, este se habría limitado a uno o pocos cuños, y podido subsanarse rápidamente en los siguientes; como lo pone en evidencia el hecho de haberse vuelto a acuñar en la misma forma, cuando en 1815 las fuerzas “patriotas” ocupan nuevamente Potosí. Con la diferencia de que ahora, ya liberado Fernando VII, era más difícil mantener su “máscara”, y la progresiva marcha hacia la independencia hizo que cambiara la ya iniciada acuñación de “reales” a la denominación de “soles”. Para disimular un posible error, no se hubiera seguido incurriendo en el mismo, si se consideraba de importancia lo establecido

legalmente; aunque no debemos olvidar el contexto turbulento, en el que produjeron irregularidades antes inconcebibles en la amonedación potosina, tanto en un bando como en otro (“provincias”, “provincias”, “Fernando IIV”).

### Soles

En 1811, San Martín pasó al regimiento “Sagunto” que, según Mitre, “...por una rara coincidencia llevaba por emblema el mismo símbolo de las banderas que debía pasear en triunfo por la América”..... “... el emblema de este cuerpo era un sol, cuyos rayos disipaban nubes, con esta leyenda: “HOE NUBILA TOLUNT OBSTANTIA SOLVENS”. ¡Disipa nubes y remueve obstáculos!”<sup>11</sup>.

Es evidente que Mitre no era, ni tenía por que serlo, ducho en temas de heráldica militar española. De haberlo sido, hubiera reparado en que la coincidencia no era tan “rara”. Durante su paso por África, San Martín habrá visto, alguna vez, el emblema del regimiento Fijo de Orán, luego África Nº 53, disuelto en 1958, en el que luce heráldico Sol de 16 rayos, alternadamente rectos y flamígeros. O el Burgos, disuelto en 1965, contra el que combatiría luego en América. Pocos años después, encontramos en Cuba al España Nº 3 (1828, disuelto en 1898 como Cuba Nº 65), por citar solamente unidades a nivel de regimiento<sup>12</sup>.

La heráldica solar se extiende a las condecoraciones, anteriores y posteriores a los años que aquí se consideran, tales como:

- Cruz de Arroyo Molinos, 1817.
- Cruz de Caspueñas y Brihuega, 1842.
- Cruces de Guipúzcoa, Castilla la Vieja y Aragón, 1841.
- Cruz de Solsona, 1838<sup>13</sup>.

Entre las medallas borbónicas, se encuentran abundancia de soles. A veces, representados en

su forma heráldica; las más, como un pequeño astro luminoso, de abundantes rayos, que desde lo alto ilumina todo el campo<sup>14</sup>

En América, y solamente en lo que a juras reales se refiere, se encuentran casi 50 que presentan la figura solar, o una representación simplificada<sup>15</sup>.

Mínguez<sup>16</sup> ha estudiado a fondo la presencia solar en lo que define como “artes efímeras”, decoraciones a base de madera, tela y cartón pintado, que decoraban los tablados en los que se efectuaban las ceremonias fúnebres y las juras de fidelidad a los nuevos monarcas, así como en otros lugares destacados de pueblos y ciudades; eran sus temas centrales versos mas o menos afortunados acerca de las virtudes, reales o supuestas, del fallecido o de su sucesor, y profusiones astrales. Generalmente soles, pero también algunas lunas; que no solamente aparecían en tan efímeras galas, sino también en las medallas con que se recordaban tales acontecimientos, en las que “...coincidiendo con los reinados de Carlos IV y de Fernando VII – y prolongándose con el imperio de Iturbide- se popularizó la inclusión en las medallas conmemorativas regias de estrellas radiantes, en una derivación iconográfica que mantiene vivo el simbolismo astrológico”. Simbolismo que pretendía asimilar la monarquía a la previsible estabilidad de la sucesión de los días, en el que al ocaso de un monarca sigue su muerte, especie de noche, que trae consigo la esperanza de un nuevo amanecer, en forma indefinida. En estas Indias, el simbolismo se veía potenciado además por aparecer el Sol, representación de los monarcas, por el lejano Levante en el que habitaban.

<sup>14</sup> Vives, Antonio: “Medallas de la Casa de Borbón”, Madrid, 1916

<sup>15</sup> Medina, José Toribio: “Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España en América”, Quarterman Publications, Inc. Boston, USA, 1973. En Medina las encontramos identificadas, al menos, con los siguientes números: 14, 100, 132, 133, 191, 213, 223, 224, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 249, 250, 251, 265, 268, 288, 290, 297, 298, 299, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 363, 369, 370, 371, 392, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 417.

<sup>16</sup> Mínguez, Víctor: “Los Reyes Solares”, Universitat Jaume I, Castellón 2001, pág 293.

<sup>11</sup> Mitre, Bartolomé, Ob. Cit. Cap. II, párrafo XI.

<sup>12</sup> Servicio Histórico Militar, “Heráldica e Historiales del Ejército”, Madrid. Diversos tomos y fechas.

<sup>13</sup> Calvo Pascual, Juan “Cruces y Medallas 1807/1987” (Pontevedra 1987) y Gravalos Gonzalez, Luis y Calvo Pérez, José Luis “Condecoraciones Militares Españolas” (Madrid 1988)



Fig. 5: Acuñaciones durante la Guerra de Sucesión. Barcelona liberata: El Rey Sol, centro del universo, a cuyo alrededor giran las coronas de Europa...y el Sol eclipsado, sobre flores de lis marchitas (Subastas de Aureo & Calicó)

Mínguez ha tenido solamente en cuenta lo acontecido en la Nueva España, sobre todo en México; y apenas ha mencionado a las medallas. De ellas, tan solo las juras reales, destacando como su período de esplendor la última parte del siglo XVIII y los primeros años del XIX: No registra para nada las medallas europeas de la Guerra de Sucesión.



Fig. 6: Acuñaciones durante la Guerra de Sucesión. Solis eclipsis : Mientras John Churchill, duque de Marlborough, mas conocido luego como Mamburú, cabalga victorioso, Felipe huye de Barcelona. Lo hace en medio del eclipse que provoca un ángel, tapando el Sol con las armas de Austria (Subastas de Aureo & Calicó)

Cosa que si hace Sabatier, aunque con enfoque en lo artístico más que en lo heráldico o político<sup>17</sup>. En estas medallas, casi todas acuñadas por los partidarios del pretendiente Carlos, se identifica, con particular sentido del humor, a su adversario como al Sol, en razón de ser nieto de Luís XIV, el “Rey Sol” francés.

<sup>17</sup> Sabatier, Gérard: “La guerre des medailles entre Philippe V de Bourbon el Charles III de Habsbourg pendant la guerre de Succession d’Espagne (1700-1711), en “La pérdida de Europa – La guerra de Sucesión por la Monarquía de España” Fundación Carlos de Amberes, 2007.



Fig. 7: Escudo "grande" de Felipe V. con ligeras modificaciones, se usó hasta Fernando VII.

Uno de los tantos cambios introducidos por el primer Borbón que reinó en España, con el nombre de Felipe V, fue la introducción de un elaborado escudo, en el que figuraban todos sus dominios, reales o pretendidos, flanqueado por dos tenantes, especie de ángeles, que en la parte delantera de sus vestimentas lucían un Sol radiante, representado siempre con mas de los 16 rayos heráldico (generalmente, 32) y, como pieza de mayor jerarquía, surmontando el todo, el Sol sobre una cartela de gules, con la leyenda: “A solis ortu usque ad occassum”, tomado del salmo de Asaf 49, en referencia a extenderse de un extremo al otro de la Tierra los dominio de la Corona<sup>18</sup>. Lo que viene a poner el punto final al por qué de tal proliferación de soles, de la que se hizo hasta aquí apretada síntesis

<sup>18</sup> La ilustración está tomada de “El origen militar de los símbolos de España”, número extraordinario de la Revista de Historia Militar, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, 2010. Entre otras publicaciones, se encuentre también en algunas ediciones de la Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa Calpe, y en las diversas ediciones de la clásica Historia de España, de Modesto Lafuente.

Estanislao S. Zeballos<sup>19</sup> cita a Bartolomé Mitre: *“La revolución estaba dominada por la idea de promover un nuevo alzamiento de las masas incásicas contra la dominación española en el Alto Perú. La adopción del Sol heráldico en el blasón nacional era, sin duda, un motivo de atracción y de reverencia para los pueblos indígenas quechuas y aimarás adoradores del astro”, según lo que escribió en carta al Dr. José María Gutiérrez, director general del Departamento Nacional de Educación, fechada el 25 de mayo de 1900, y reproducida en el diario La Nación. Pero que, en su opinión, al blasonar su escudo en substitución de los reales emblemas, la Asamblea del Año XIII, se fijó – la circunstancia me parece indudable – (sic) en las armas de Carlos IV, usadas en la administración colonial en 1810, y durante varios años después”... “El timbre del escudo era la corona real, y la Asamblea adoptó, para reemplazarlo, el Sol heráldico, resplandeciente, que timbra el escudo de armas de España como primera divisa sobre el León, según los dibujos oficiales a los que me referiré mas adelante” .... “llevan tres soles heráldicos esplendentes las Armas de España, en la portada de la artística obra de Piferrer. Este autor agrega: “La primera divisa A Solis Ortu usque ad Occassum, con el Sol por jeroglífico hace alusión a la vasta extensión de los dominios de España”...y agrega numerosos ejemplos de escudos de armas de diferentes ciudades y apellidos que usan el sol en sus blasones; lo que no aporta a la cuestión de fondo, concluyendo: “Tales son algunos antecedentes científicos del grandioso timbre de las reales armas de España en el precioso dibujo de portada de Piferrer y en el bello blasón nacional de la República Argentina”.*

### Manos

Usado al menos desde las guerras civiles de Roma, el símbolo de las manos que se estrechan se encuentra repetido a lo largo de la historia. En forma directamente relacionada con lo que aquí se expone, podrían mencionarse símbolos muy similares al escudo nacional argentino usados durante la revolución

francesa, o la “medalla de Tuy y Vigo”, concedida al regimiento de Álava en 1810, en la cual dos manos – el Pueblo y el ejército- se las estrechan bajo la corona real y, entre otros, el lema “en la unión consiste la fuerza”.

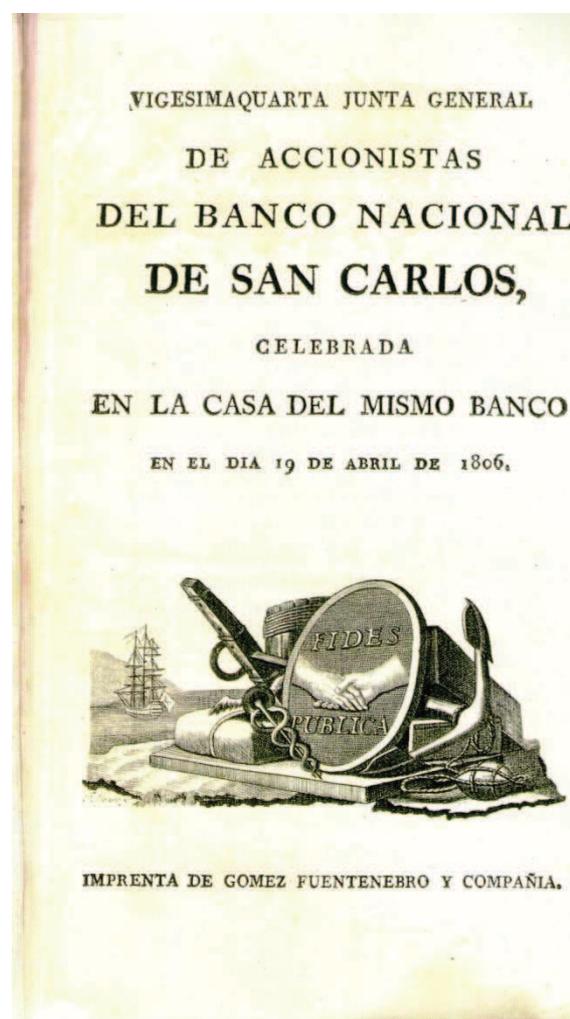


Fig. 8: Junta de accionistas del Banco Nacional de San Carlos, celebrada en 1806. Colección del autor.

Pero lo más significativo, es el logotipo del Banco Nacional de San Carlos, primer emisor de papel moneda español, y uno de los primeros en Europa. En todos sus documentos, y sus billetes desde las primeras emisiones del 1 de marzo de 1783, figura el óvalo de azul, con dos manos derechas que se estrechan en su parte media, y el lema “FIDES PÚBLICA”, confianza pública necesaria para posibilitar la circulación voluntaria del papel en lugar del metal.. Queda claro por la fecha que no hubo influencia de la revolución francesa, pero si es probable su común origen masónico. Si bien los billetes emitidos fueron de altos valores, lo que

<sup>19</sup> “El Escudo y los Colores Nacionales”, extracto de la Revista de Derecho, Historia y Letras, Imprenta J. Peuser, Buenos Aires 1900

no los hizo de conocimiento popular, si tiene que haber sido ampliamente conocido su logotipo, al menos en ámbitos castrenses, por habersele acordado a este Banco la “contrata” para la provisión de los Reales Ejércitos (excepto en lo referente a armamento y munición)<sup>20</sup>

### Inscripciones

“EN UNIÓN Y LIBERTAD, se lee en estas monedas.

“En” es una palabra de uso nada frecuente en acuñaciones monetarias, y no puedo menos que considerarla como indicio relevante de haberse tenido en cuenta la moneda de Barcelona.

“Unión”, puede interpretarse tanto como la supuestamente existente entre las provincias del Virreinato, e incluso como alusión a las “Provincias Unidas” holandesas, en su lucha contra España, o todo lo contrario. En Ayacucho estuvo presente, en el bando realista, el “Escuadrón de Dragones de la Unión”. En Buenos Aires, y con motivo de las invasiones inglesas de 1806, Alzaga creó el cuerpo de “Voluntarios Patriotas de la Unión”, y de la misma época es el cuerpo de “Artillería de la Unión”; todos ellos con el sentido de no estar limitados a los nacidos en determinado lugar, o ser de tal o cual etnia, sino súbditos del mismo monarca

“Libertad”, puede serlo tanto respecto de la metrópolis, como del invasor francés. Palabra muy usada desde los primeros momentos, como puede verse, por ejemplo, en el “Manifiesto” valenciano de 1809<sup>21</sup>.

### Conclusiones

La simbología y textos utilizados por la Asamblea del Año XIII fueron deliberadamente

<sup>20</sup> Tortella, Teresa: “Los billetes del Banco de España”, Madrid, 1979. Real Cédula de creación del Banco, Balance/Asambleas celebrada en 1806, en la colección del autor.

<sup>21</sup> “Manifiesto que hace la Junta Superior de Observación y Defensa del Reyno de Valencia, de los servicios y heroicos esfuerzos prestados por este desde el día 23 de mayo de 1808, a favor de la libertad é independencia de la nación, y de los derechos de su augusto y legítimo soberano, el Sr. D. FERNANDO SEPTIMO de eterna memoria. Año 1809”. Se encuentra digitalizada en Google.

confusos, dentro de lo que Mitre dio en llamar “máscara de Fernando VII”, como para que, llegado el caso, pudieran servir tanto como prueba de voluntad independentista respecto a la monarquía en crisis, o como de ferviente adhesión a la misma.

El Sol, ya sea el incaico o el de Borbón, ya no es la esperanza de un nuevo amanecer, sino la realidad de un nuevo día; por eso se lo excluye del “sello”, y se lo pone completo, como figura de máxima jerarquía, representación de la soberanía en sí misma y, por lo tanto, de mayor importancia que ningún “sello” provincial. En el anverso, claro está.



Fig. 9: Reverso de la medalla celebrando la promulgación de la Constitución de 1812. En el emblema de las Cortes de Cádiz, España (o Marte, según versiones) y las Indias se dan la mano, bajo el "astro brillante". Colección del autor.

La acuñación autónoma potosina de 1813 y 1815 lo fue en un lugar en el que ni antes, ni después, tuvo efectivo dominio el gobierno autónomo de Buenos Aires, siendo más bien moneda militar de ocupación. Las de 1813 se acuñaron durante el cautiverio de Fernando VII, y cuando aún flameaba la bandera naval española en la fortaleza de Buenos Aires; sin desmerecer el antecedente para la historia argentina, corresponde sin duda incluirlas en los catálogos de la amonedación española.

En cuanto a las 1815, si bien les cabrían las generales de la ley, su situación es algo más confusa, por cuanto ya regresado Fernando al trono, se hacía mucho más difícil sostener la ficción de su “máscara”.

En todo caso, no es posible dejar “agujeros” en la continuidad temporal de la ceca de Potosí; y así como los coleccionistas (y catálogos) de monedas “argentinas” suelen incluir las del

período virreinal, los coleccionistas (y ignorar a las autónomas potosinas de 1813 y catálogos) de las “españolas” no debieran 1815.

## BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Ricardo Levene como Director general (1941) *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Librería y Editorial “El Ateneo”, Buenos Aires. (Especialmente, el tomo V).

BELGRANO, M. (1945) *Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815 – 1820)*, Editorial Huares, S.A Buenos Aires.

CALVO PASCUAL, J. (1987) *Cruces y Medallas 1807/1987*, Pontevedra.

FLORES, E. (1810) *La Introducción para la Historia de la revolución de España*, Londres.

GAMMALSSON, H. E. (1968) *Juan Martín de Pueyrredón*, Editorial y Librería Goncourt, Buenos Aires.

GOÑI DEMARCHI, C. y SCALA, J. N. (1968) *La diplomacia argentina y la restauración de Fernando VII*, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Instituto del Servicio Exterior de la Nación, Buenos Aires.

GRAVALOS GONZALEZ, L. y CALVO PEREZ, J. L. (1988) *Condecoraciones Militares Españolas*, Ed. San Martín. Madrid.

MITRE, B. (1947) *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Clásicos Argentinos – Ediciones Estrada, Buenos Aires.

MITRE, B. (1950) *Historia de San Martín y de la Emancipación Americana*, Editorial Tor, Buenos Aires.

OTERO, J. P. (1978) *Historia del Libertador Don José de San Martín*, Círculo Militar, Buenos Aires.

PICCINALI, H. J. (1977) *San Martín en España*, Ediciones Argentinas, Buenos Aires.

Varios (2007) *La Guerra de la Independencia (1808 – 1814 – El pueblo español, su ejército y sus aliados frente a la ocupación napoleónica)*, Ministerio de Defensa, Madrid.

Varios (1988) *La Alianza de dos Monarquías: Wellington en España*, Museo Municipal, Madrid.

Varios (2012) *Manuel Belgrano*, Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, conjuntamente con la Bolsa de Comercio de Rosario, Rosario (Argentina).